



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No. 040

19 de octubre de 2022

POR LA CUAL SE COMISIONA A UNAS FUNCIONARIAS PARA QUE ASISTAN A UN EVENTO DE CAPACITACIÓN”.

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el Artículo 11 del Decreto 1567 de 1998, y el Artículo 66 del Decreto 1227 de 2005 y la Resolución No. 007 del 27 de Enero de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que las funcionarias WENDYS DE JESÚS RODRIGUEZ MEZA, Y SANDRA AYLIN PERALTA BOLAÑO, solicitaron la autorización para participar en el seminario “HABILIDADES DE TRANSFORMACION DEL CONFLICTO”, que se realizará en la ciudad de Santa Martha los días 20, 21 y 22 de Octubre de 2022, por la firma CORPODESC.

Que el acceso a la capacitación es un derecho de todo empleado público y el medio expedito para el mejoramiento institucional y el desarrollo integral del recurso humano, procurando incrementar la capacidad individual y colectiva para un mayor aporte en el cumplimiento de la misión y fines de cada entidad.

Que mediante Resolución No. 007 del 27 de enero de 2022, “POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2022”, como herramienta básica para el cumplimiento por parte de esta Corporación de las disposiciones legales atinentes al desarrollo de los programas de capacitación y estímulos en las entidades del estado.

Que en el presupuesto de la actual vigencia existe la apropiación presupuestal para el desarrollo del programa instituido mediante la resolución ya indicada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionese a las funcionarias WENDYS DE JESÚS RODRIGUEZ MEZA, Auxiliar de Servicios Generales, y SANDRA AYLIN PERALTA BOLAÑO, Secretaria Ejecutiva del Concejo Municipal, para que asistan y participen en el seminario “HABILIDADES DE TRANSFORMACION DEL CONFLICTO”, que se realizará de manera presencial en la ciudad de SANTA MARTHA los días 20, 21 y 22 de octubre de 2022, por parte de la corporación CORPODESC.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Valledupar a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2022.

Jorge Daza
JORGE ARMANDO DAZA LOBO
Presidente


JOSÉ LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General